



Naucalpan

Constitución de Sociedad (FME: 21009)

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION

Folio Mercntil Electrónico: 21009 Id: 7

Fecha de Ingreso: 02/06/2011

Sociedad Mercantil: Sociedad Anónima

Modalidad: X Capital Variable.

Por escritura No./Póliza No.: 41004 Volumen: 1714

De fecha 14/12/2010

Se constituyó la Sociedad

CLAVE DEL FEDATARIO

denominada:

INT_INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Fedatario

Número:111057074Nombre:REBECA GODINEZ Y BRAVOEntidad Federativa:MéxicoMunicipio:NAUCALPAN DE JUAREZ

Autoridad: REBECA GODINEZ Y BRAVO

Con duración: 99

Años y domicilio en: NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

Objeto Social: A) COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS

DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN EN LA DE PROCESOS DE DESARROLLO DE PRODUCTO Y EN GENERAL EN LAS ÁREAS DE LA EMPRESA QUE TENGAN RELACIÓN CON DICHOS PROCESOS. ----- B) EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO EN GENERAL. ----- C) LA COMPRA,

VENTA, RENTA, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CÓDIGO DE BARRAS, BANDAS MAGNÉTICAS, SOFTWARE, FOTOGRAFÍA CON LECTORAS ÓPTICAS, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MISMOS, DE TODAS

LAS MARCAS QUE SE ENCUENTREN EN EL COMERCIO, NACIONAL O EXTRANJERO, CON UTILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO. ----- D) PROVEER SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, USO Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO Y TODO LO RELACIONADO CON LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN. ----- E) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYEN





Naucalpan

Constitución de Sociedad (FME: 21009) 180029

Número Único de Documento

SISTEMAS DE RADIOFRECUENCIA, DE RADIOS DE MICROONDAS DE BAJA Y ALTA CAPACIDAD E INCLUYEN SISTEMAS ÓPTICOS E INFRARROJOS, DE SISTEMAS PUNTO A PUNTO Y PUNTO A MULTIPUNTO, DE SISTEMAS O EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, DE SISTEMAS O EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS. DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DE PARTES REFACCIONES DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. ---- F) DE IGUAL FORMA LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS USADOS PARA TELECOMUNICACIONES ORIENTADO A SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA, RADIOS DE MICROONDAS DE BAJA Y ALTA CAPACIDAD QUE INCLUYEN SISTEMAS ÓPTICOS E INFRARROJOS, SISTEMAS CELULARES EN BANDAS DE FRECUENCIAS LICENCIADAS Y NO LICENCIADAS, ESTACIONES BASE PARA SISTEMAS CELULARES, QUE INCLUYEN SISTEMAS PUNTO A PUNTO, PUNTO A MULTIPUNTO, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y CONMUTACIÓN DE DATOS Y VOZ, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN VÍA SATÉLITE ASÍ COMO DE LAS REFACCIONES DE LOS SISTEMAS COMERCIALIZADOS. ----- G) REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ANTES MENCIONADOS. ----- H) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BASTIDORES SISTEMAS DE FUERZA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN (TIERRAS), CABLES, CONECTORES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES. ---- I) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR. INDUSTRIA Y COMERCIO. Y/O PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA, QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO AJUSTÂNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES DE LA ACTIVIDAD EN LAS QUE INCIDA. SALVO DE AQUELLOS BIENES Y SERVICIOS QUE TENGAN REGULACIÓN ESPECÍFICA EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA. ----- J) IMPRESIÓN DIGITAL, ASÍ COMO TODO TIPO DE IMPRESIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MAQUILA DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN DIGITAL. FORMAS COMERCIALES, CATÁLOGOS, POSTERS, FOLLETOS, REVISTAS, LONAS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ARTES GRÁFICOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE ESPECTACULARES. ---- K) PRESTAR Y/O CONTRATAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, INSTALACIONES, OUTSOURCING. ----- L) ASESORAMIENTO PARA OBTENER CERTIFICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE EQUIPOS, SERVICIOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIÓN. ---- M) LA COMPRA, VENTA, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, INSTALACIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REFACCIONES Y MATERIALES Y TODOS LOS ELEMENTOS DE USO Y CONSUMO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCI

Nacionalidad: MEXICANA





Naucalpan

Constitución de Sociedad (FME: 21009)

Número Único de Documento

| Tipo de Capital | Serie | Valor de la Acción | Número de Acciones | |
|-----------------|-------|--------------------|--------------------|--|
| Fijo | A | 1,000.00 | 50 | |

Capital social mínimo: 50,000.00

No. De Acciones o Partes Sociales: 50

Capital Social Variable: 0.00

No. De Acciones o Partes Sociale: 0

| Apellido paterno / Denominaciór Razón Social | | Nombre | RFC / Fecha nac. | No. De Acciones o Partes Sociales | Capital | Serie | Monto Total |
|---|--------|-------------------|---------------------|--|---------|-------|-------------|
| ROMAN | MORENO | JOSE IGNACIO | | 49 | Fijo | Α | 49000 |
| ROMAN | MORENO | CARLOS ALBERTO | | 1 | Fijo | Α | 1000 |

Cláusula de Extranjería: Cláusula de Admisión

ADMINISTRACIÓN A CARGO DE:

Administrador único: JOSE IGNACIO ROMAN MORENO

Con facultades para: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS

FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y

UNO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ---- DE MANERA

ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ENTRE OTRAS FACULTADES TENDRÁN LAS SIGUIENTES: ----- I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE AMPARO.- ----- II.- PARA TRANSIGIR. ----- III.- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. ----- IV.- PARA ABSOLVER Y ARTICULAR

POSICIONES. ----- V.- PARA RECUSAR. ----- VI.- PARA HACER CESIÓN DE BIENES. ----- VII.- PARA RECIBIR PAGOS. ----- VIII.- PARA PRESENTAR

DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY. ----- EL PRESENTE PODER SE EJERCITARÁ

ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES

ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES Y AUTORIDADES DE TRABAJO. ----- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL. ----- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE ACUERDO CON





Naucalpan

Constitución de Sociedad (FME: 21009) 180029

Número Único de Documento

EL PÁRRAFO TERCERO DEL MISMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO CIVIL. ----- D).-PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. ASÍ COMO PARA VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE COMERCIO Y PARA ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS. ----- E).- PODER LABORAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. -----LOS ALCANCES DE ESTE PODER AUTORIZAN TAMBIÉN PARA QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, COMPAREZCAN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT) A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE REPRESENTANTES DE LA MANDANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE DETERMINA: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES". ---- CONSIGUIENTEMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, PODRÁN EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SE VA A EXPRESAR SEA LIMITATIVA SINO SIMPLEMENTE EXPLICATIVA; REPRESENTANTE DE LA MANDANTE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN SEGUNDA Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA. ---- F).- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. ----EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, TENDRÁN TAMBIÉN LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN DE ENUMERAN: ---- I.- REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ----- II.- ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQU

Se designó comisario o consejo de

TOMAS VIVALDO VELAZQUEZ

vigilancia a:

Permiso de la Secretaría de

0939999





Naucalpan

Constitución de Sociedad (FME: 21009) 180029

Número Único de Documento

Relaciones Exteriores:

De fecha: 09/11/2010 **Expediente No.:** 201000936725

Autorización de: DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Generales de los Accionistas: L SEÑOR JOSÉ IGNACIO ROMÁN MORENO, MEXICANO POR NACIMIENTO, HIJO

DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,

CASADO, INGENIERO, CON DOMICILIO EN

MANIFESTANDO QUE

SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES

, QUIEN MANIFIESTA QUE SU CLAVE DEL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES Y QUE SU CLAVE ÚNICA DEL

REGISTRO DE POBLACIÓN ES

------EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROMÁN MORENO, MEXICANO POR NACIMIENTO, HIJO DE

PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, SOLTERO, EMPLEADO, CON IGUAL DOMICILIO QUE EL ANTERIOR COMPARECIENTE, MANIFESTANDO QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL

DE CONTRIBUYENTES ES

Y QUE SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ES

PAGO

Derechos de incripción:1,308.00Boleta de pago No. :123IQ-08218Fecha pago:15/02/2011

No. de Control: 18
El C. Calificador No.: 322

Lic.: M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 107 **No. de Foja :** 126

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 18 Fecha de ingreso: 01/06/2011 11:00:00

T.CENTRO

Fecha de inscripción: 15/06/2011 12:00:00 Responsable de oficina:

T.CENTRO